



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
DESAM Departamento de Salud Villa Alegre	
02281	07.11.2024
OF. DE PARTES	

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
- El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: "Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", del Reglamento de Compras Públicas.
- Decreto Alcaldicio 874 de fecha 1 de abril del 2024, sobre delegación de facultades entre ellas la comprendida en el punto 6 al Director del Departamento de Salud Municipal, o bien, ante ausencia y sin que se nombre reemplazo, al Director de establecimiento CESFAM Jorge del Campo Amaro, complementado con el Decreto Alcaldicio 1221 de fecha 13 de mayo del 2024, que modifica la letra d) y comprende las compras menores a 3 UTM.
- Decreto Alcaldicio 1608 de fecha 16 de noviembre de 2021, y sus modificaciones posteriores, que define cuadro de subrogancia para los cargos nominados e innominados actualmente ocupados en la planta de la I. Municipalidad.
- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

D E C R E T O:

- EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM", del Reglamento de Compras Públicas.

a). -	N° de OC	:	100
	Proveedor	:	GERMAN PEREZ
	RUT	:	14.608.050-2
	Requerimiento	:	SERVICIO DE MANTENCION DE GENERADORES
	Fecha Solicitud	:	03/10/2024
	Valor	:	\$198.968.-
	Imputación Presupuestaria	:	OTROS
	Cuenta	:	2152206999
b). -	N° de OC	:	101
	Proveedor	:	SOC. COMERCIAL EL MIMBRAL
	RUT	:	76.004.335-4
	Requerimiento	:	MATERIALES UNIDAD DE MANTENCION
	Fecha Solicitud	:	04/10/2024
	Valor	:	\$155.647.-
	Imputación Presupuestaria	:	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS - PARA OTROS - OTROS
	Cuenta	:	2152204006 - 2152203999 - 2152204999





c). -	N° de OC	:	102
	Proveedor	:	EMILIA CANCINO VELOSO
	RUT	:	XXXXXXXXXX
	Requerimiento	:	PILAS Y CARGADORES PARA CECOSF
	Fecha Solicitud	:	01/10/2024
	Valor	:	\$130.900.-
	Imputación Presupuestaria	:	OTROS
	Cuenta	:	2152204013
d). -	N° de OC	:	103
	Proveedor	:	CISPAINC SPA
	RUT	:	77.913.108-4
	Requerimiento	:	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENCION CAMARA DE ACUMULACION DE AGUAS GRISES
	Fecha Solicitud	:	21/10/2024
	Valor	:	\$198.968.-
	Imputación Presupuestaria	:	OTROS
	Cuenta	:	2152206999
e). -	N° de OC	:	104
	Proveedor	:	COMERCIAL Y SERVICIOS TOLOZA
	RUT	:	76.259.688-1
	Requerimiento	:	SERVICIO DE REPARACION DE VEHICULOS
	Fecha Solicitud	:	04/10/2024
	Valor	:	\$197.000.-
	Imputación Presupuestaria	:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
	Cuenta	:	2152206002
f). -	N° de OC	:	105
	Proveedor	:	JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO
	RUT	:	XXXXXXXXXX
	Requerimiento	:	ALIMENTOS E INSUMOS M.A.I.S
	Fecha Solicitud	:	30/09/2024
	Valor	:	\$199.086.-
	Imputación Presupuestaria	:	PARA PERSONAS
	Cuenta	:	2152201001



g). -	N° de OC	:	106
	Proveedor	:	TECWEB E.I.R.L
	RUT	:	76.127.562-3
	Requerimiento	:	REPOSICION CCTV CESFAM
	Fecha Solicitud	:	08/10/2024
	Valor	:	\$190.400.-
	Imputación Presupuestaria	:	OTROS
	Cuenta	:	2152211999
h). -	N° de OC	:	107
	Proveedor	:	COMERCIAL SYBCOM LTDA
	RUT	:	76.095.909-K
	Requerimiento	:	HERRAMIENTAS UNIDAD DE INFORMATICA
	Fecha Solicitud	:	15/10/2024
	Valor	:	\$178.500.-
	Imputación Presupuestaria	:	OTROS
	Cuenta	:	2152211999
i). -	N° de OC	:	108
	Proveedor	:	EMILIA CANCINO VELOSO
	RUT	:	[REDACTED]
	Requerimiento	:	INSUMOS CAMPAÑA INVIERNO 2024
	Fecha Solicitud	:	23/10/2024
	Valor	:	\$69.998.-
	Imputación Presupuestaria	:	EQUIPOS MENORES
	Cuenta	:	2152204013

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE"

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPTO. DE SALUD
ANYELA ANTONIETA MORALES HERRERA
DIRECTORA DESAM
"Por orden del Sr. Alcalde"

AMH/CBN/JCF/dcr

Decreto 2114